ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
LORCA

1536

En la muy noble villa de Lorca a veinte y tres días del mes de setiembre año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill e quinientos e treinta e seis años. Ante el muy magnífico señor Juan López Corbalán alcalde en esta villa por su magestad e ante mí Juan Ruiz escribano público del número de esta villa e testigos de yuso escriptos parecieron presentes de la una parte el bachiller Juan Ruiz de Alcaraz vecino de esta villa en nombre e como procurador que dijo ser de Juan Ruiz de Alcaraz su padre vecino de esta villa según parescía por un poder que presentó en esta manera. Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Juan Ruiz de Alcaraz vecino de esta villa de Lorca otorgo e conozco por esta carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido bastante segund que lo yo he e tengo e segund que de derecho mejor e más cumplidamente puede e debe valer a Juan Ruiz de Alcaraz mi padre vecino de esta villa de Lorca especialmente para que por mí e en mi nombre e como procurador que soy del dicho Juan Ruiz de Alcaraz mi padre pueda parescer e parezca ante el muy magnífico señor Juan López Corbalán alcalde en esta villa por su magestad e ante el escribano público del número de esta villa e testigos de yuso escriptos e ante cualesquier otras justicias e jueces de su magestad de cualesquier villas e lugares de estos reynos e ante cualesquier escribanos públicos e del número de cualesquier villas e lugares de estos reynos e ante cualesquier otras personas que sean o ser puedan e ante cada uno e cualquier de ellos e pueda pedir e demandar e haber e cobrar e recibir e tomar e haber por mí e en nombre del dicho Juan Ruiz de Alcaraz mi padre todos e cualesquier maravedís e otras cosas que el dicho Juan Ruiz de Alcaraz mi padre haya e deba haber e le sean debidos e pertenescan e le deban ser dados e pagados por cualesquier personas de cualesquier villas e lugares de estos reynos por cualesquier causas e razones que sean o ser puedan e de cualesquier personas que sean o ser puedan e de cualesquier bienes muebles e raíces